



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00903193- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota del Sr. Decano solicitando personal nodocente para el Decanato y la Secretaría del Decanato, debido a la recarga de trabajo que se ha producido desde el inicio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que por esta situación particular y para poder dar la necesaria celeridad a los trámites, es que se requiere contar con personal para el desempeño de las tareas propias de la Secretaría del Decanato.

Que el CCT Dto. 366/06 considera que el personal puede hacer uso de sus capacidades para desarrollar diversas tareas, oficios o roles, en forma accesoria, complementaria o afín, en la medida que cuente con la capacitación correspondiente y según los principios de solidaridad y colaboración, que aseguren continuidad, seguridad, calidad y eficiencia en el servicio público que prestan las instituciones universitarias nacionales.

Que se considera que la agente Claudia Maldonado (Leg. 52.554), que revista en el Departamento de Servicios Generales cumple con las capacidades necesarias para desempeñarse en apoyo de dichas tareas.

Que para no afectar de manera sustancial la actividad del Departamento de Servicios Generales, resulta conveniente que la agente Maldonado cumpla funciones tanto en la Secretaría del Decanato y como en el citado Departamento. Que la agente se viene desempeñando en la Secretaría del Decanato desde el mes de Febrero del corriente año y por error involuntario se omitió la asignación formal de las tareas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer las tareas realizadas por la agente Claudia Maldonado (Leg. 52.554) desde el 01 de Febrero del corriente año hasta el mes de Abril de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y desde el mes de Mayo los viernes en su jornada laboral completa en la Secretaría del Decanato.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la agente Claudia Maldonado (Leg. 52.554) cumpla funciones en

la Secretaría del Decanato los días viernes su jornada laboral completa y en el Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de lunes a jueves su jornada laboral completa.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.